MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Tel: 0553-254202

Tebicuary, 23 de marzo del 2020.-

Senor
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de comunicar la implementación del contrato abierto para la provisión de almuerzo escolar a distintas Instituciones Educativas de la Ciudad de Tebicuary.

El motivo obedece a que se utilizara el monto total consignado en el Presupuesto Municipal el cual integra la cantidad total de alumnos según las Instituciones Educativas beneficiadas y calculado en base a un precio unitario del mercado.

La cantidad total de alumnos está basada por el precio referencial por ración y deducido hasta el periodo estimativo de duración de los servicios y conforme al presupuesto municipal vigente para este año en concordancia con el PAC.

Dentro de ese concepto, se ha determinado utilizar de la modalidad de contrato abierto en este proceso, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de almuerzo escolar a adquirir para las instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es el día de clases, Cosa que puede sufrir variaciones dependiendo estado climático, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudiera afectar el desarrollo normal de clases.

La Convocante ha dispuesto utilizar la modalidad de contrato abierto por cantidades, para el cual se deberá cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán por la cantidad máxima correspondiente.

En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por cantidades mínimos y máximas que fueron cargadas en el SICP.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Municipalidad
TEBICUARY

Lic.Robert Sanchez
Encargado de U.O.C